



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 0411

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 28 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 3108-2018/INABIF.USPNNA de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el Informe N° 278-2018/INABIF.UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 586-2018/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios- CAS N° 6178-2018 de fecha 3 de agosto de 2018, con ampliación de plazo de vigencia mediante adenda, se contrató a la servidora Jessica Mercedes Herrera Quiroz, con la finalidad que se desempeñe como Coordinadora General en el CAR Ermelinda Carrera – San Miguel - Lima, dependiente de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del INABIF;

Que, a través del Memorándum N° 3108-2018/INABIF.USPNNA de fecha 16 de noviembre de 2018, la directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA, comunicó a la Sub Unidad de Potencial Humano que la servidora CAS Jessica Mercedes Herrera Quiroz, Coordinadora del CAR Ermelinda Carrera – San Miguel - Lima, prestará servicios hasta el 30 de noviembre de 2018, por lo que frente a tales circunstancias se ha visto por conveniente encargar la Dirección del referido CAR la servidora CAP Martha Zoraida Kubota de Tejada, Especialista Social II, a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor CAP para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013, y el artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre de 2001;

Que, mediante Informe N° 287-2018/INABIF.UA-SUPH de fecha 21 de noviembre de 2018, la Sub Unidad de Potencial Humano concluyó que estando a la propuesta formulada por la directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes – USPNNA, contenida en el Memorándum N° 3108-2018/INABIF.USPNNA,



resulta procedente formalizar la Resolución de encargatura a la servidora CAP Martha Zoraida Kubota de Tejada, Especialista Social II, de la Dirección del CAR Ermelinda Carrera – San Miguel – Lima a partir del 1 de diciembre de 2018, en aplicación de la Directiva Específica N° 003-2013/INABIF.DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo";

Que, mediante Informe N° 586-2018/INABIF-UAJ de fecha 26 de noviembre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la Resolución de encargatura de las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial - CAR Ermelinda Carrera – San Miguel – Lima, a la servidora CAP Martha Zoraida Kubota de Tejada, Especialista Social II, a partir del 1 de diciembre de 2018;

Con las visaciones de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

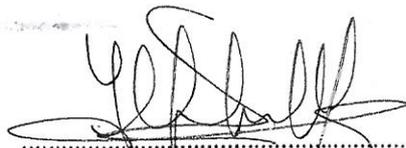
De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

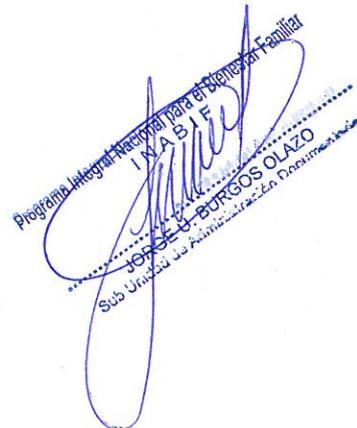
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR temporalmente a la servidora CAP Martha Zoraida Kubota de Tejada, Especialista Social II, las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial – CAR Ermelinda Carrera – San Miguel – Lima de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a partir del 1 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a la servidora CAP Martha Zoraida Kubota de Tejada y a las unidades competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP


.....
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF
JOSE B. BORGOS OLAZO
Sub Unidad de Administración Documentaria

